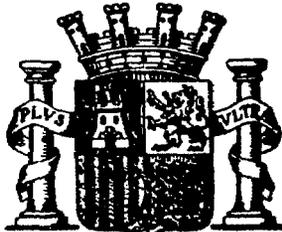


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

##### Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del actual, según lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), el teniente coronel de Carabineros, con destino en la Comandancia de Castellón, D. Joaquín Queralt Fernández-Lastra, con el sueldo mensual de 825 pesetas, más la pensión de 50 pesetas, correspondiente a la cruz de la Orden de San Hermenegildo, abonables a partir de 1 de abril del corriente año, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, por fijar su residencia en la citada capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de marzo de 1934.

P. D.,  
JOAQUÍN DE URZAIZ

Señores General de la tercera división orgánica e Inspector general de Carabineros.

**Circular.** Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán profesor de la Academia y Colegios de Carabineros, que ha de desempeñar las clases que le designe el jefe de estudios de los indicados Centros, se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo del Instituto que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre de 1931 (D. O. número 226).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de marzo de 1934.

P. D.,  
JOAQUÍN DE URZAIZ

Señor...

(De la Gaceta núm. 75.)

##### Ministerio de la Guerra

#### Subsecretaría

#### SECCION DE PERSONAL

##### BAJAS

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el oficial primero de complemento del Cuerpo Jurídico Militar, afecto al Centro de Movilización del regimiento de INFANTERÍA núm. 28 D. Nicasio Pou Ribas, cause baja en el Ejército, por haber cumplido su compromiso y haber sido propuesto para ello, quedando en la situación de licenciado absoluto que le corresponde con arreglo al artículo cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Baleares.

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 9 del actual, este Ministerio ha resuelto que el capitán de CABALLERÍA, con destino de secretario de causas de la Circunscripción Oriental, D. José Calvo Jiménez, pase destinado al Grupo Regulares de Alhucemas núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el corneta del batallón Cazadores de Africa núm. 8 Desiderio Gómez Simón, pase destinado al regimiento INFANTERÍA número 21, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), conforme solicita, causan-

do alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el corneta del batallón Cazadores Africa núm. 8 Adolfo Pérez Pérez, pase destinado al regimiento de INFANTERÍA núm. 21, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el corneta del batallón Cazadores Africa núm. 8 Ignacio Monforte Iglesias, pase destinado al regimiento INFANTERÍA número 21, como comprendido en la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

## INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado licenciado por inútil Francisco Maldonado Rodríguez, con residencia en esta plaza calle Joaquín Costa núm. 29, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que la inutilidad que padece no se halla incluida en el cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88) y que su petición está formulada fuera del plazo señalado por la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221); por este Ministerio se ha resuelto desestimarla por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado que fué del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla Mohamed Ben Abd-el-Kader Casablanca número 5961, con residencia en Nador (Melilla), en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que en orden de 15 de marzo de 1928 (D. O. núm. 61), le fué denegado dicho ingreso porque las lesiones que sufre fueron originadas en acto del servicio durante la vigencia del reglamento de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), no considerándolo por tanto comprendido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221); por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el askari que fué de la Mehal-la Jalifiana de Gomara Abd-el-Kader Ben Fatme Sarguini núm. 1.586, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que si bien el interesado pudo ser comprendido en la base tercera de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), concurre en cambio la circunstancia de haber caducado su derecho a revisión, porque la expresada base tercera exige de modo terminante para que ésta tenga lugar

el que se solicite dentro del plazo de tres meses desde la promulgación de la citada ley; por este Ministerio se ha resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

## PRACTICAS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con lo solicitado por el alférez de complemento de ARTILLERIA D. Pedro Pi Almira, del primer regimiento de montaña, autorizarle para practicar en el parque divisionario núm. 4, con arreglo al artículo 456 del reglamento para ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

## RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por el alférez de INTENDENCIA D. Cándido de Pablo Muriello, con residencia en Zaragoza calle del Sepulcro núm. 52, retirado con los beneficios del decreto de 25 de abril de 1931 y orden circular complementaria de 26 de agosto de igual año, en súplica de que se le conceda el empleo de teniente con antigüedad de 13 de julio del año citado fecha del decreto de fusión de las escalas activa y reserva y en su consecuencia se le cambie el haber pasivo de teniente por el de capitán o en su defecto se le vuelva al servicio activo, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por Asesoría, ha resuelto desestimar la petición del recurrente, toda vez que en su instancia de solicitud de retiro formulada con fecha posterior a la del decreto de fusión de escalas, se limitó pura y simplemente a expresar en ella su voluntad de acogerse a los beneficios del retiro extraordinario y que por tanto la resolución de éste al no estar expresamente condicionada ni adolecer de ningún vicio que la invalide o anule, debe considerarse firme y subsistente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

## Estado Mayor Central

## SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

## CONVOCATORIA PARA INGRESO EN LA CUARTA SECCION DEL CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Aumentadas dos plazas de taquimecanógrafas en las plantillas de la Administración Central con posterioridad a la publicación de la orden circular de 27 de junio de 1933 (D. O. núm. 148), este Ministerio ha resuelto que la disposición citada se considere rectificada en el sentido de ser 145 en lugar de 143 las plazas convocadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

## LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel de ESTADO MAYOR D. Juan Cantero Ortega, con destino en esa Inspección general, en súplica de que se le concedan veinticinco días de licencia por asuntos propios para Argel (Argelia), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda Inspección general del Ejército.

Señor Interventor central de Guerra.

## SECCION DE INFORMACION E HISTORIA

## AGREGADOS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con el Ministerio de Estado, se ha resuelto que en lo sucesivo la distribución y agrupación de representaciones y capitales de residencia habitual de nuestros agregados militares en América sea la siguiente:

Argentina.—Con representación en Uruguay y Paraguay y residencia habitual en Buenos Aires.

Brasil.—Con residencia habitual en Ríojaneiro (designado el agregado militar sin derecho a gastos de representación, interin no sea incluida en un nuevo presupuesto la asignación correspondiente al citado cargo de nueva creación).

Colombia.—Con representación en Venezuela y Panamá y residencia habitual en Bogotá.

Chile.—Con representación en Bolivia, Perú y Ecuador y residencia habitual en Santiago de Chile.

Estados Unidos.—Con representación en Cuba y residencia habitual en Washington.

Méjico. — Con representación en Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica y residencia habitual en Méjico.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto, en vista del informe del Ministerio de Estado, que el teniente coronel de ESTADO MAYOR don Luis Madariaga Espinosa, agregado militar a la Embajada de España en Santiago de Chile, continúe un año más en el mencionado cargo por conveniencias del servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señor Interventor central de Guerra.

### SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

#### DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por la Sección de Artillería de Costa de la Escuela Central de Tiro del Ejército, por este Ministerio se ha resuelto conceder el distintivo de profesorado, con adición de una barra dorada, al capitán de Artillería, profesor de dicho Centro de Enseñanza, D. José Dorrnzoro Soriano, por reunir las condiciones que establece la orden circular de 21 de mayo de 1931 (D. O. núm. 112).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

### OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto declarar de utilidad para el Ejército el libro escrito por el farmacéutico mayor D. Rafael Roldán y Guerrero, titulado "El Servicio de Farmacia en Campaña.— Estudio de su Organización y Funcionamiento".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de marzo de 1934.

HIDALGO

Señor...

## PARTE NO OFICIAL

# Colegio de Huérfanos de la Inmaculada Concepción

## BALANCE DE CAJA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 1934

DEBE		HABER	
	<i>Pesetas</i>		
	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>	
Existencia anterior ... ..	278.418,44	Carpeta de profesorado ... ..	1.875,00
Librado por Intendencia Militar consignación marzo ... ..	9.131,31	Idem de personal civil ... ..	1.550,00
Por alumnos de pago ... ..	1.333,50	Idem de pensiones ... ..	3.136,00
Por cuotas individuales ... ..	6.403,15	Idem de enseñanza ... ..	5.283,25
Donativo hecho por el personal del Hospital Militar de Palma de Mallorca ... ..	3,00	Idem de edificio ... ..	776,38
Donativo hecho por personal del Cuerpo Jurídico Militar residentes en Madrid... ..	15,00	Idem de víveres ... ..	4.238,99
		Idem de vestuario ... ..	320,40
		Idem de gastos generales ... ..	328,55
<b>Suma</b> ... ..	<b>295.304,40</b>	Existencia en Caja según detalle ... ..	<b>277.785,83</b>
		<b>Suma</b> ... ..	<b>295.304,40</b>

### DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	<i>Pesetas</i>
	<u>Pesetas</u>
En papel del Estado ... ..	108.348,77
En cuenta corriente Banco España ... ..	26.853,36
En cuenta corriente Banco Hipotecario ... ..	42.810,65
En cuenta corriente Caja Central Militar ... ..	5.614,45
Abonará en Caja ... ..	1.125,00
Anticipos a reintegrar ... ..	1.859,64
Depósitos en papel ... ..	400,00
Fianzas teléfono ... ..	75,00
Metálico en Caja ... ..	668,96
<b>Suma</b> ... ..	<b>277.785,83</b>

### Alta y baja de los señores socios

Existencia anterior ... ..	1.800
Altas ... ..	"
<b>Suman</b> ... ..	<b>1.800</b>
Bajas ... ..	2
<b>Quedan</b> ... ..	<b>1.798</b>

### NUMERO Y SITUACION DE LOS HUÉRFANOS A CARGO DE LA ASOCIACION EN EL DIA DE LA FECHA

COLEGIADOS		CON PENSIÓN		En Academias Militares y Armada	Sin pensión	TOTAL
En el Colegio (varones)	En Alcalá (hembras)	Ordinaria	Escolar			
47	32	139	29	>	27	274

Chamartín de la Rosa, 9 de marzo de 1934.—El administrador, *Severino Torres Acero*.—V.º B.º: El Director, *Quiles*.